

HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de apertura de la oferta presentada para adjudicar el contrato de servicios, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, relativo a "PROTECCIÓN, CONTROL Y ACCESO DE PERSONAS Y OBJETOS EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA", con un plazo máximo de vigencia de un año desde la firma del contrato o fecha que se fije en el documento contractual, prorrogable por otro. Con un valor estimado del contrato de 132.369,60 euros y un presupuesto base de licitación de 60.168,00 euros, 12.635,28 euros correspondientes al 21% de IVA, ascendiendo en total a 72.803,28 euros.

SEGUNDO.- Tomar conocimiento de la exclusión de la mercantil CIS COMPAÑÍA INTEGRAL DE SEGURIDAD, SA por parte de la Mesa de Contratación, con fecha 26 de agosto de 2016, notificándole la mencionada exclusión mediante escrito de fecha 31 de agosto de 2016, por presentar las plicas fuera de plazo, tal y como se desprende del certificado emitido por la Secretaría General de fecha 23 de agosto de 2016.

Asimismo, tomar conocimiento de la exclusión de la empresa SASEGUR, SL, acordada en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el 19 de septiembre de 2016, indicada en el informe del Técnico de Administración General del Gabinete de Presidencia, de fecha 15 de septiembre de 2016, por exceder su oferta el tipo de licitación, de acuerdo con los criterios de valoración determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO.- Dar por cumplido adecuadamente el trámite previsto en el artículo 151.2 TRLCSP al haber presentado, en tiempo y forma, GOMSEGUR, SL., la siguiente documentación, que le fue requerida mediante escrito de 27 de septiembre de 2016 y que se ha incorporado al expediente administrativo:

- DNI de la persona que formula la proposición debidamente compulsado.
- Escritura de constitución de la sociedad, en el caso de ser una mercantil. Original o fotocopia compulsada.
- Escritura de poder, bastanteado por la Secretario General de Diputación Provincial.

En el caso de los documentos anteriores, si ya obrasen en poder de Diputación Provincial de Zaragoza, no sería necesario presentarlos, basta con declarar que no ha habido modificación alguna sobre los mismos.

- Acreditación de la solvencia económica y técnica en los términos previstos en la condición décima:
- a) Solvencia Económica y financiera del empresario:

En cumplimiento del artículo 11 del RD 773/2015, declaración responsable del licitador sobre el volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años concluidos, deberá alcanzar 72.803,28 euros.

La presencia física exige que el servicio se cubra con el número de vigilantes de seguridad (sin armas) que determine la Diputación en cumplimiento de la normativa vigente, y que contarán con el apoyo de los medios humanos y materiales de la empresa, para prestaren las mejores condiciones el servicio de vigilancia y seguridad privada que se contrata. No obstante, para asegurar el adecuado cumplimiento del servicio, necesidades imprevistas y las sustituciones de personal sobrevenidas, la empresa debe tener suficientes recursos personales, estimándose como mínimo en 60 trabajadores en plantilla, y como requisito de solvencia.

b) Solvencia Técnica:

Relación de los principales servicio y trabajos similares al objeto de este contrato, realizados en los últimos cinco años inmediatamente anteriores al año de presentación de las proposiciones (2011, 2012, 2013, 2014 y 2015), que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos, requiriéndose que, al menos en uno de dichos años lo sea por importe igual o superior a 50.000,00 euros, IVA excluido. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración responsable del empresario.

Autorización oficial para el desarrollo de las actividades relacionadas con la vigilancia y seguridad de ámbito nacional (se acreditará con copia compulsada de autorización y registro como empresa de seguridad) inscrita en el Registro de Empresas de Seguridad emitido por el Ministerio del Interior.

Las siguientes acreditaciones de la calidad que deberán ser acreditados con el correspondiente certificado:

Norma UNE ISO 9001-2008. Sistemas de gestión de la Calidad.

- Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias con el Estado y con la Seguridad Social.
- Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o el documento del alta del mismo, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago, o bien esté dado de alta pero no tenga obligación de contribuir. El alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe correspondiente al objeto del contrato que les faculte para su ejercicio en el ámbito territorial en que las ejercen, debiendo complementarse con una declaración responsable del licitador de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto.

- Acreditación de haber constituido garantía definitiva por importe de 3.008,4 euros en la Tesorería Provincial de esta Diputación.
- Documento que acredite el abono del correspondiente anuncio de convocatoria. El pago, por importe de 115 euros, se podrá realizar, bien en Tesorería de Diputación Provincial de Zaragoza, bien mediante giro postal indicando el número de edicto 6879/2016, bien mediante Transferencia bancaria al número de cuenta: ES82-2085-5200-84-03-31125163 (IBERCAJA BANCO, S.A., Agencia Po Independencia, 10, de Zaragoza, indicando no de edicto 5210/2016 y en el concepto de ingreso: "Pago de Tasa anuncio en BOP licitación de Contrato de Protección, Control y Acceso de Personas y Objetos en la Diputación Provincial de Zaragoza").

CUARTO.- De conformidad con lo anterior, adjudicar el contrato correspondiente a la prestación del servicio de "PROTECCIÓN, CONTROL Y ACCESO DE PERSONAS Y OBJETOS EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA" a la empresa GOMSEGUR, SL. (CIF: B-80238090, por importe máximo de 60.168,00 euros, 12.635,28 euros correspondientes al 21% de IVA, y un total de 72.803,28 euros, según el siguiente desglose

■ Precio hora 14,49 sin IVA, 3,04 euros de IVA, y un importe total de 17,53 euros. El compromiso de respuesta para el caso de sustitución del personal es de menos de 15 minutos.

QUINTO.- El gasto correspondiente a la presente contratación, se imputará de la siguiente manera, que será objeto del correspondiente reajuste cuando proceda

EJERCICIO	IMPORTE SIN IVA	IVA 21%	IMPORTE TOTAL	PARTIDA PRESUPUESTARIA
				12600/13000/2270100
2016	30.084,00 €	6.317,64 €	36.401,64 €	RC
				22016001387
2017	30.084,00 €	6.317,64 €	36.401,64 €	Aplicación presupuestaria que se habilite en el correspondiente ejercicio 2017
TOTAL	60.168,00 €	12.635,28 €	72.803,28 €	

SEXTO.- Dado que el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 17 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, en su redacción dada por la Ley 3/2012, de 8 de marzo, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, su formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran los quince días hábiles desde que se remita la notificación a los licitadores y candidatos. Transcurrido el plazo anterior sin haberse interpuesto

recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, el órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en un plazo no superior a cinco días a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento Todo ello de conformidad con el art 156.3 TRLCSP.

SÉPTIMO.- Notificar la presente resolución a las empresas concurrentes a la presente licitación.

OCTAVO.- Publicar la adjudicación de este contrato en el Perfil del Contratante de la Diputación Provincial de Zaragoza y en el Boletín Oficial de la Provincia

Documento firmado electrónicamente.